En Madrid

DE MIL VARTO, VEINTE LAS
NUEVE DIAS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DOZE.

Como apoderado constituido por las compañías de Milicias
de Alcaudete de Jaen y Alcaraz en virtud Poder que
an acudido a esta ciudad por lo tocado siguiendo siempre
ministrado dicha Agencia como tal como consta
en la comisaria General de Guerra de esta plaza. y no obstante lo
Jemplares Pedidos el amor debido. la cortesia a mayores
Pedida M. saliendo concurrido Cuerpo para esta diligencia Vengan
hacia y que se dan por V.S. en los terminos de faltar en ese lu
nero. que en tal caso a buscarle determinar lo q. para
Jaen cargo dicho Capellanomba por sus comisarios a los Sres. D. Diego
Andres Gonzalez de Tiana y D. Antonio Rodriguez Jerman de los Sres
Pretor. D. Oficiales. Mendiogente a tan cuidad hacerle entrada
el referido en esta ciudad viera en Madrid una copia de Peticion y
Hecha presente el Sujeto en dicho Peticion con la salvedad de D.
Juan Bapta pide que en dicha copia exhibida por la cual dijo de presente
dida Hacienda que dicho en virtud de dicho comisario ==
mendado- Jaen
Lo D. Pedro Diego
Gallego

Ante mi

2910 Matias de Vizcaya

Escribano

Judicial. En Alcaraz y nobleza mia ciudad de cada uno de Noviembre
diez de Almendro con cada año de mil setecientos y doze se juntaron
en cabildo ordinario los Sres. D. Pedro de Leon y Garcia corregidor y
Justicia mayor de esta ciudad D. Luis Garcia de Cabrera
D. Antonio Garcia Campero D. Juan Martin Serrano D. Carlos
tacon D. Nicolas montenegro D. Joseph Martinez Serrano
D. Pedro de Cabrera Regidores juraron de guardar
Cuerpo ayuntamiento Cristo Nuestro Señor para hacer de la